



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

60º período de sesiones

8 de septiembre a 3 de octubre de 2025

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Guyana

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 49º período de sesiones del 28 de abril al 9 de mayo de 2025. El examen de Guyana se llevó a cabo en la 14ª sesión, el 6 de mayo de 2025. La delegación de Guyana estuvo encabezada por la Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, Carolyn Rodrigues-Birkett. En su 17ª sesión, celebrada el 9 de mayo de 2025, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Guyana.

2. El 8 de enero de 2025, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Guyana: Bélgica, República Democrática del Congo y República Dominicana.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Guyana se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;

c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.

4. Por conducto de la troika se transmitió a Guyana una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, el Canadá, Costa Rica, en nombre de los miembros del grupo principal de patrocinadores de las resoluciones sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (Costa Rica, Eslovenia y Maldivas), Eslovenia, España, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Dominicana, en nombre de los miembros del grupo principal de patrocinadores de la resolución sobre el grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita (Armenia, Bulgaria, Colombia, Panamá, República Dominicana, Rumanía y Sierra Leona). Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Guyana afirmó que era un honor para ella participar en el cuarto ciclo del examen periódico universal y reafirmó su adhesión a la promoción, la protección y la realización progresiva de los derechos humanos. Destacó los progresos sustanciales que había logrado en los cuatro años anteriores y su colaboración con los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos. Guyana había convertido su voluntad política en acciones concretas, encargando al Ministerio de Asuntos Parlamentarios y Gobernanza la coordinación de las relaciones del Estado con el sistema internacional de derechos humanos y creando un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento.

6. Durante los cuatro años anteriores, Guyana había transformado rápidamente su sociedad y mejorado la calidad de vida de su población, tanto mediante el fortalecimiento de

¹ [A/HRC/WG.6/49/GUY/1](#).

² [A/HRC/WG.6/49/GUY/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/49/GUY/3](#).

la infraestructura física del país como a través de la modernización de sus sistemas jurídico y administrativo. Había puesto en marcha medidas fiscales para reducir la pobreza y las disparidades geográficas, alcanzando un progreso del 67 % en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar de estos avances, Guyana, al ser una pequeña nación en desarrollo, seguía enfrentándose a diversos obstáculos.

7. Guyana mantenía su adhesión al examen periódico universal al considerarlo una plataforma constructiva para el avance de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y había logrado avances sustanciales en la aplicación de las 140 recomendaciones que habían suscitado apoyo en el tercer ciclo. La inclusión y la participación eran pilares fundamentales del Gobierno de Guyana, que realizaba visitas ministeriales diarias en todo el país. Cada año, el Presidente y el Gabinete dedicaban una semana a reunirse con los líderes indígenas para dialogar sobre sus dificultades y sus planes de desarrollo. Se habían celebrado más de 1.000 consultas comunitarias en todo el país sobre políticas públicas y asuntos nacionales.

8. Guyana se posicionaba como líder mundial en la acción climática. Al contar con el segundo mayor porcentaje de cubierta forestal del planeta, era un país con una huella de carbono negativa, ya que secuestraba 154 millones de toneladas de CO₂ al año. Además, impulsaba una ambiciosa transición energética con el objetivo de triplicar su suministro energético interno para 2030, manteniendo al mismo tiempo las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía en los niveles anteriores a 2018. Seguía las mejores prácticas internacionales para mitigar el impacto ambiental del sector del petróleo y el gas, aplicando las reglamentaciones ambientales y estableciendo planes de prevención y respuesta en caso de derrames.

9. El respeto de los derechos humanos estaba integrado en la participación de Guyana en los mercados del carbono. En diciembre de 2022, Guyana se había convertido en el primer país en recibir créditos del Estándar de Excelencia Ambiental REDD-plus por evitar la pérdida y degradación de bosques. En el marco de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030, el 15 % de los ingresos por créditos de carbono se destinaban a las comunidades indígenas para apoyar la aplicación de planes de sostenibilidad diseñados y ejecutados por dichas comunidades. En 2023, se habían destinado 22,5 millones de dólares de los Estados Unidos a más de 240 comunidades. Esta asignación había aumentado al 26,5 % en 2024. Guyana tenía la firme voluntad de duplicar sus áreas protegidas hasta alcanzar el 16 % del territorio nacional para diciembre de 2025 y el 30 % para 2030.

10. En julio de 2025, Guyana sería la sede de la primera cumbre de la Alianza Global por la Biodiversidad, cuyo objetivo era implementar canjes de deuda por conservación de la biodiversidad, emitir bonos verdes vinculados a la biodiversidad y desarrollar taxonomías para orientar las inversiones y decisiones de política en esta materia.

11. Guyana había registrado la mayor tasa de crecimiento del producto interno bruto (PIB) real a nivel mundial, alcanzando un promedio del 47 % entre 2022 y 2024. La economía no petrolera mostraba fortaleza, y se esperaba que el PIB real no petrolero aumentara hasta el 13 % en 2025. Los ingresos procedentes del petróleo representaban el 30 % del presupuesto anual. Las perspectivas económicas seguían siendo positivas, con proyecciones de crecimiento anual del 14 % durante los cinco años siguientes, gracias tanto a la producción petrolera como a un sector no petrolero cada vez más diversificado.

12. En su camino hacia una economía resiliente, Guyana consideraba crucial garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los bienes y servicios para proteger los derechos humanos fundamentales. Las inversiones en infraestructura habían mejorado la conectividad mediante la expansión de la red vial, la modernización de las instalaciones portuarias y los sistemas de transporte y el fortalecimiento del sector de las telecomunicaciones. Estas inversiones estaban reduciendo las disparidades geográficas, incluida la brecha digital en las zonas rurales y del interior. Las inversiones en energía estaban aumentando la capacidad de generación de electricidad mediante la integración de fuentes renovables como la solar y la hidroeléctrica. En 2024, más de 30.000 hogares en comunidades indígenas y del interior habían recibido paneles solares, lo que había permitido llevar la electricidad por primera vez a la mayoría de ellos. En los cuatro años anteriores, se habían creado más de 50.000 nuevos puestos de trabajo y se habían establecido más de 10.000 nuevas pequeñas empresas, aproximadamente un tercio de ellas dirigidas por mujeres.

13. Desde 2020, Guyana había ampliado sus programas de transferencias sociales para reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria. La tasa de subalimentación era inferior al 2,5 %, muy por debajo del promedio regional del 6,6 %. El Gobierno había reintroducido el subsidio en efectivo “Porque nos importa” (“*Because we Care*”) para todos los estudiantes, aumentando su importe en más del 360 % para 2025, lo que había beneficiado a más de 200.000 estudiantes de escuelas públicas y privadas. Desde 2022, todas las personas con discapacidad recibían un estipendio mensual. Además, se otorgaba un subsidio en efectivo de 100.000 dólares guyaneses a todos los ciudadanos mayores de 18 años, por un total de 30.000 millones de dólares guyaneses distribuidos. Se habían introducido otras iniciativas en el presupuesto de 2025.

14. Guyana había ampliado el acceso al agua limpia, especialmente en las comunidades del interior y ribereñas. El programa nacional de vivienda ofrecía soluciones habitacionales asequibles para familias de ingresos bajos y medianos, y se habían desarrollado más de 100 nuevas zonas residenciales. También se había avanzado en el proceso de regularización de los ocupantes ilegales, con 1.559 personas regularizadas desde 2020.

15. La Constitución de Guyana consagraba la educación como un derecho fundamental para todos los ciudadanos. Entre las iniciativas emprendidas por el Gobierno figuraban la ampliación de la infraestructura escolar, la conectividad digital y el apoyo financiero focalizado, garantizando el acceso equitativo a una educación de calidad para todos, independientemente de su origen étnico o social. El sistema público aseguraba educación gratuita desde el nivel preescolar hasta el universitario. La educación primaria universal ya se había alcanzado, y se esperaba lograr la educación secundaria universal para 2026. A partir de septiembre de 2025, la educación terciaria sería gratuita en la Universidad de Guyana y en otras instituciones técnicas y de formación profesional. Se estaban construyendo más de 20 nuevos centros de educación secundaria, algunos de ellos con dormitorios para niños indígenas en regiones del interior. En 2024, más del 68 % de las escuelas contaban con acceso a Internet, frente a apenas el 22 % en 2020. El Proyecto de Televisión, Energía Solar y Satélite para el Interior y las Zonas Ribereñas, junto con otros programas de educación a distancia, garantizaban el acceso equitativo a recursos educativos.

16. Guyana había logrado avances sustanciales en la promoción del derecho a la salud. Se estaban construyendo seis nuevos hospitales regionales, además de centros especializados en atención pediátrica y materna. Se habían habilitado más de 50 centros de telemedicina en zonas del interior, lo que había permitido mejorar la atención de salud para los Pueblos Indígenas. La tasa de mortalidad materna se había reducido en un 42 % entre 2021 y 2024, y la tasa de natalidad en adolescentes había disminuido en un 51 % entre 2016 y 2022. El Gobierno había puesto en marcha programas de vales para servicios médicos privados que incluían exámenes de la vista, entrega de lentes, pruebas de detección del cáncer de cuello de útero y chequeos generales de salud.

17. Abordar las cuestiones relativas a la tierra de los Pueblos Indígenas seguía siendo una prioridad para Guyana. Los Pueblos Indígenas representaban más del 10 % de la población y eran los segundos mayores propietarios de tierras después del Estado, ya que poseían el 16,1 % del territorio nacional. Una comunidad indígena podía solicitar el título de tierra comunal y ver atendida su reclamación territorial, siempre que existiera desde hacía al menos 25 años y contara con un mínimo de 150 habitantes. En 2023 habían comenzado las consultas para revisar la Ley de los Amerindios, de 2006, con la participación de las 242 comunidades indígenas. Se había creado un comité de supervisión, que incluía al Consejo Nacional de Toshao y a otras partes interesadas, para garantizar el respeto del principio de consentimiento libre, previo e informado.

18. En su Informe mundial sobre la brecha de género de 2024, el Foro Económico Mundial había situado a Guyana en el puesto 35 de 153 países, en el puesto 25 en cuanto a representación femenina en el Parlamento y en el puesto 15 en cuanto a mujeres en cargos directivos y de responsabilidad. Las mujeres representaban el 39 % de la Asamblea Nacional y ocupaban más del 33 % de los cargos electos a nivel regional y local. La representación femenina en el poder judicial había alcanzado el 70 %, la más alta del hemisferio occidental. A pesar de estos logros, la violencia doméstica y sexual seguían representando un problema, y el Gobierno había adoptado medidas legales y puesto en marcha programas para resolverlo.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

19. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 70 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.
20. Colombia felicitó a Guyana por su adhesión al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Colombia también observó que la Cumbre Mundial sobre Biodiversidad de 2025 se celebraría en Guyana.
21. Costa Rica elogió a Guyana por los importantes avances logrados en la mejora del nivel de vida de su población desde el ciclo anterior.
22. Cuba celebró los esfuerzos realizados por Guyana para promover un crecimiento sostenible, mejorar el nivel de vida de su población y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas de carbono. Felicitó al país por los resultados positivos obtenidos en la lucha contra el cambio climático.
23. Chipre elogió a Guyana por los avances logrados en el ámbito de la atención de salud, especialmente en la salud maternoinfantil, la ampliación de las iniciativas de bienestar social y el aumento de los recursos presupuestarios destinados a la educación y a la Oficina de Asuntos de Género.
24. La República Democrática del Congo acogió con satisfacción la aprobación por parte de Guyana de la Ley de Justicia Restaurativa, de 2022, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, de 2023, la Ley de Lucha contra la Violencia Familiar, de 2024, y el proyecto de modificación de la Ley de Protección de Datos, de 2023.
25. La República Dominicana celebró los avances de Guyana en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la garantía de educación gratuita en todos los niveles y la promoción de la igualdad de género. Destacó la mayor protección de las mujeres y las niñas tras la aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia Familiar, de 2024, y felicitó a Guyana por la aprobación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030.
26. Guinea Ecuatorial expresó su reconocimiento por los esfuerzos de Guyana en la protección y promoción de los derechos humanos, incluyendo la ratificación de varios instrumentos internacionales y la adhesión a ellos.
27. Eritrea celebró los avances logrados por Guyana en materia de salud maternoinfantil, reducción de la mortalidad de lactantes y niños menores de 5 años y gratuidad de la enseñanza en todo el país, con miras a alcanzar la educación secundaria universal para 2026. Eritrea valoró la puesta en marcha del Plan Estratégico de Educación 2021-2025 – Visión 2030.
28. Estonia aplaudió las medidas adoptadas por Guyana para mejorar la eficiencia del sistema judicial y promover los derechos de la infancia. Estonia alentó a Guyana a que redoblara esfuerzos para prevenir y combatir la violencia de género, incluida la violencia doméstica contra las mujeres.
29. Gambia elogió a Guyana por la creación del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, así como por el establecimiento de la Comisión de Reforma de la Constitución en 2024. Gambia acogió con satisfacción las inversiones sostenidas de Guyana para ampliar la cobertura de salud universal, el acceso a la educación y la electrificación rural.
30. Georgia elogió a Guyana por los importantes avances logrados en la construcción de una economía resiliente y en el fortalecimiento del bienestar social y la acción climática. Georgia también expresó su reconocimiento por el programa integral de modernización legislativa iniciado por la Comisión de Reforma Legislativa.
31. Alemania reconoció la labor de Guyana para mejorar la inclusión y la participación de las comunidades indígenas, abordar la seguridad alimentaria y reconstituir la Comisión de Relaciones Étnicas. Alemania reiteró su preocupación por la vigencia de la pena de muerte, la falta de protección de las personas LGBTQI+ y la situación de los Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables.

32. Ghana felicitó a Guyana por haber recibido un premio a la transparencia en la 29ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Aplaudió los esfuerzos del país por ofrecer viviendas asequibles y sostenibles a las familias de ingresos bajos y medianos y por ampliar el acceso al agua limpia y el saneamiento.
33. Islandia formuló recomendaciones.
34. La India destacó la rápida transformación económica y de desarrollo de Guyana, así como el énfasis puesto por el país en abordar las desigualdades socioeconómicas y la violencia de género y en garantizar la inclusión, sin distinción de raza, religión u orientación sexual.
35. Indonesia elogió los esfuerzos realizados por Guyana para fomentar una economía en crecimiento, combatir la trata de personas y ampliar el acceso a la educación, entre otras cosas mediante la construcción de nuevas escuelas y la adopción de medidas encaminadas a alcanzar la educación secundaria universal.
36. La República Islámica del Irán reconoció los avances logrados por Guyana en varios temas clave y consideró la creación de la Comisión de Reforma de la Constitución como un paso positivo hacia el fortalecimiento de los derechos constitucionales.
37. El Iraq celebró los progresos realizados por Guyana mediante la adopción de diversas iniciativas y estrategias nacionales, como la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, así como reformas electorales y legislativas.
38. Irlanda acogió con satisfacción la creación por parte de Guyana de un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, destinado a coordinar las obligaciones contraídas por el país en virtud de tratados de derechos humanos y facilitar oportunidades de formación sobre dichos tratados. Expresó preocupación por el hecho de que Guyana siguiera criminalizando las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.
39. Italia celebró la aprobación por parte de Guyana de la Ley de Lucha contra la Violencia Familiar en 2024.
40. Jamaica aplaudió a Guyana por ser el primer país anglófono del Caribe en establecer un tribunal especializado en delitos sexuales, en 2017, para ofrecer un espacio dedicado al tratamiento eficiente y sensible de estos casos, con jueces y magistrados adicionales nombrados en 2024.
41. Kuwait expresó su reconocimiento por los esfuerzos de Guyana para mejorar la situación de los derechos humanos, en particular por las iniciativas emprendidas para establecer un modelo de desarrollo que priorizara los intereses de las personas en situación de pobreza, apoyara el crecimiento y se enfocara hacia el desarrollo sostenible.
42. Malawi elogió a Guyana por sus avances en la protección y promoción de los derechos humanos. También reconoció la gestión del Estado con mayor transparencia y rendición de cuentas, ejemplificada por la inclusión y participación de las comunidades indígenas y otras comunidades en iniciativas de política pública y asuntos nacionales.
43. Malasia elogió a Guyana por sus progresos en materia de desarrollo económico, infraestructuras y ampliación de los servicios de salud y bienestar social, así como por sus esfuerzos para promover una gobernanza inclusiva.
44. Maldivas felicitó a Guyana por sus avances en materia de desarrollo sostenible e inclusivo. En particular, aplaudió la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030, considerándola un marco visionario que integra los derechos humanos y la justicia ambiental.
45. Las Islas Marshall valoraron la atención prestada por Guyana a la equidad social en el contexto de la acción climática, especialmente a través de la versión revisada de su Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030. Se mostraron alentadas por el enfoque de Guyana en la protección de los grupos vulnerables.

46. Mauricio, al ser un pequeño Estado insular en desarrollo, comprendía los desafíos a los que se enfrentaba Guyana, especialmente los efectos del cambio climático sobre su economía. Elogió los avances logrados por Guyana en el desarrollo de infraestructura básica, como la mejora de las instalaciones de comunicación, con vistas a reducir la brecha digital.
47. México reconoció la ratificación por parte de Guyana del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, así como el proceso en curso de modernización legislativa.
48. Montenegro celebró los avances logrados por Guyana. Sin embargo, lamentó la falta de progresos en la obtención de un amplio respaldo público a cuestiones fundamentales de derechos humanos, como la abolición de la pena de muerte, la despenalización de las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y la prohibición estricta de los castigos corporales a los niños en todos los entornos.
49. En respuesta a las cuestiones planteadas durante el diálogo interactivo, la delegación de Guyana detalló diversas iniciativas destinadas a combatir la pobreza, reducir las disparidades geográficas y apoyar a la juventud. La delegación destacó el aumento automático de las pensiones para las personas mayores de 65 años, los subsidios para el agua y la electricidad dirigidos a las personas de edad, y los programas destinados a proteger a los niños contra el trabajo infantil. Guyana puso de relieve las mejoras en el acceso a la educación secundaria en las comunidades indígenas.
50. Orgullosa de su identidad multiétnica, Guyana consideraba la diversidad como una fortaleza y reiteró que la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo contribuirían a mitigar posibles divisiones. La delegación reafirmó la voluntad del Gobierno de fomentar la unidad en su población diversa.
51. Aunque Guyana no había ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, mantenía una moratoria de facto sobre su aplicación desde 1997. Se había creado la Comisión de Reforma de la Constitución, que abordaría, entre otros temas, la pena de muerte mediante consultas nacionales, reflejando los esfuerzos por implicar a la ciudadanía en asuntos de importancia nacional.
52. El Ministerio de Servicios Humanos y Seguridad Social lideraba los esfuerzos contra la violencia de género, manteniendo unidades especializadas dedicadas a este fin. Mediante la Ley de Lucha contra la Violencia Familiar se había derogado la anterior Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica y se había fortalecido la protección de las personas supervivientes. La Iniciativa Legal Pro Bono 500, puesta en marcha en colaboración con el Colegio de Abogados, ofrecía asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia doméstica, y la Clínica de Asistencia Legal de Guyana había recibido más fondos estatales y ampliado sus servicios. Los servicios centrados en las personas supervivientes, como el centro *Hope and Justice*, brindaban apoyo integral, incluidos servicios legales, de salud y psicosociales, a las víctimas de la violencia de género.
53. La delegación destacó que, aunque Guyana aún no había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, su Constitución y legislación penal prohibían y castigaban estos delitos. Para hacer frente al hacinamiento en las cárceles, se habían aprobado leyes como la Ley de Fianzas, la Ley de Procedimiento Penal (Remisión por escrito) y la Ley de Procedimiento Penal (Negociación de los cargos). Además, se estaba revisando la Ley Penitenciaria para fortalecer los derechos de las personas privadas de libertad.
54. Marruecos elogió los progresos realizados por Guyana desde el ciclo anterior, incluido su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos. Reconoció la importancia del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, que coordinaba las obligaciones contraídas por Guyana en virtud de tratados de derechos humanos.
55. Mozambique agradeció a Guyana la presentación del informe nacional en el que se detallaban los progresos realizados desde el examen anterior.

56. Namibia elogió a Guyana por la creación de un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, en 2022, la Comisión de Reforma Legislativa, en 2021, y la Comisión de Reforma de la Constitución, en 2024.
57. Nepal felicitó a Guyana por los importantes avances socioeconómicos logrados y tomó nota con satisfacción de sus esfuerzos por ofrecer servicios de salud en todo el país.
58. El Reino de los Países Bajos encomió a Guyana por las medidas adoptadas para combatir los delitos sexuales y la violencia de género, aunque señaló que la violencia doméstica seguía siendo motivo de preocupación y que se requerían esfuerzos continuos. Acogió con satisfacción las nuevas medidas adoptadas para mejorar la situación de las personas LGBTIQ+ en la sociedad.
59. El Pakistán expresó su reconocimiento por la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030, y por los esfuerzos de Guyana en relación con los Pueblos Indígenas, los servicios de salud y la cohesión social.
60. Panamá agradeció a Guyana la presentación de su informe nacional.
61. El Paraguay acogió con satisfacción la creación por Guyana del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, así como los progresos realizados en la reducción de la tasa de embarazos en la adolescencia.
62. El Perú reconoció los avances logrados por Guyana, entre ellos la actualización de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, aprobada en 2024, y la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030.
63. Filipinas felicitó a Guyana por el éxito de su modelo de desarrollo orientado al crecimiento y celebró la aprobación de la versión revisada de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030.
64. Polonia acogió con satisfacción la aprobación por Guyana de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas en 2023, reconoció los logros recientes del país en el aumento de la representación femenina en el Parlamento y expresó su esperanza de que las autoridades mantuviesen su compromiso de lograr la igualdad de género.
65. Portugal elogió a Guyana por la creación del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento en 2021, así como por su colaboración con la oficina regional del ACNUDH para la Comunidad del Caribe, en particular en la elaboración de un plan de acción nacional sobre derechos humanos.
66. La Federación de Rusia expresó su reconocimiento por los esfuerzos de Guyana para aplicar las recomendaciones del ciclo anterior, entre otras formas a través del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. Acogió con satisfacción los esfuerzos para mejorar las condiciones de reclusión y los programas destinados a ampliar el disfrute de los derechos de los Pueblos Indígenas.
67. Samoa elogió a Guyana por la introducción de la telemedicina y la mejora del acceso a la atención sanitaria, así como por la aplicación de la reglamentación ambiental. Reconoció la vulnerabilidad del país ante el cambio climático y su susceptibilidad a los desastres naturales y la consecuente inseguridad alimentaria.
68. Singapur reconoció los avances de Guyana en la protección de los derechos de las mujeres y los niños. Celebró la reducción de las tasas de mortalidad materna y neonatal, así como la expansión de los servicios de salud, incluida la construcción de un hospital especializado en atención pediátrica y materna.
69. Eslovenia felicitó a Guyana por ser parte en ocho de los nueve tratados internacionales fundamentales de derechos humanos. Expresó su preocupación por los informes sobre la alta incidencia de la violencia de género.
70. España felicitó a Guyana por mantener una moratoria de facto sobre la pena de muerte desde 1997 y alentó al país a que siguiera celebrando consultas públicas con miras a su abolición definitiva.

71. El Estado de Palestina reconoció los esfuerzos continuos de Guyana en la promoción y protección de los derechos humanos y valoró el compromiso de este país con los derechos humanos y la justicia.
72. El Sudán elogió a Guyana por las reformas constitucionales y legales emprendidas, así como por la aprobación de la Ley de Justicia Restaurativa. Acogió con satisfacción la aprobación de la Ley del Fondo de Recursos Naturales y de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono.
73. Suriname celebró la aprobación por parte de Guyana de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono. También valoró los esfuerzos del país para reducir el retraso en la tramitación de las causas judiciales mediante el fortalecimiento de la capacidad y la eficiencia del sistema judicial, así como la creación de un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento.
74. El Togo tomó nota de los avances logrados por Guyana, en particular la mejora del acceso de los niños y adolescentes a la justicia y la existencia de medidas de rehabilitación y protecciones adaptadas a los niños en contacto con el sistema de justicia.
75. Trinidad y Tabago tomó nota del crecimiento económico de Guyana y de los desafíos a los que se enfrentaba en su calidad de pequeño Estado insular en desarrollo de renta alta. Destacó la expansión de los servicios de salud, la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030, la Ley del Fondo de Recursos Naturales y el liderazgo de Guyana en materia de acción climática y seguridad alimentaria.
76. Ucrania felicitó a Guyana por la creación de la Comisión de Reforma de la Constitución, la aprobación de la Ley de Justicia Restaurativa y la Ley de Lucha contra la Violencia Familiar, de 2024, así como por la expansión de la cobertura universal de salud y educación. Acogió con satisfacción el liderazgo de Guyana en materia de acción climática, las iniciativas transparentes de créditos de carbono y las reinversiones en comunidades indígenas.
77. El Reino Unido celebró las mejoras realizadas por Guyana en su marco jurídico y en materia de igualdad de género. Señaló desafíos en la protección de las personas LGBT+ y las personas con discapacidad, la libertad de prensa y el espacio cívico, y destacó la necesidad de garantizar la no discriminación.
78. El Uruguay acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por Guyana para mejorar su marco institucional y normativo en materia de protección de los derechos humanos.
79. La República Bolivariana de Venezuela lamentó que en el informe nacional de Guyana se incluyeran referencias a la controversia territorial sobre la región del Esequibo y pidió que el proceso del examen periódico universal se centrara estrictamente en las cuestiones relacionadas con su mandato.
80. Viet Nam elogió a Guyana por sus logros en el fortalecimiento de la gobernanza democrática, la transformación económica y el acceso equitativo a los servicios esenciales. También expresó su agradecimiento por las inversiones continuas del país en reformas legales, infraestructura inclusiva y modernización del sector público.
81. Zimbabwe felicitó a Guyana por los hitos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas. Elogió al país por haber emprendido reformas constitucionales y por aplicar políticas que fomentaban el desarrollo e influían positivamente en los derechos humanos de todos sus ciudadanos.
82. La Argentina felicitó a Guyana por la creación del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento en 2021 y por el reciente crecimiento económico, que había permitido mejorar la calidad de vida de la población.
83. Armenia encomió a Guyana por los esfuerzos realizados para fortalecer su marco legislativo, incluida la labor en curso de la Comisión de Relaciones Étnicas para promover la cohesión social. Armenia también valoró la creación del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento.
84. Australia celebró el compromiso de Guyana con la protección de las víctimas de violencia de género mediante las modificaciones introducidas en su Ley de Lucha contra la

Violencia Doméstica, por las que se ampliaron las protecciones a las parejas del mismo sexo y a las parejas convivientes no casadas legalmente. Si bien acogió con satisfacción la moratoria de facto sobre la pena de muerte, Australia seguía preocupada por la imposición de nuevas condenas a muerte.

85. Las Bahamas elogiaron a Guyana por los importantes logros alcanzados desde el examen anterior, como la creación del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. Reconocieron los considerables avances legislativos del país, en particular la aprobación de la Ley de Lucha contra la Violencia Familiar, de 2024, y la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, de 2023. También destacaron los logros pioneros de Guyana en materia de resiliencia climática.

86. Barbados elogió a Guyana por su Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono, que promovía un desarrollo inclusivo y sostenible al tiempo que preservaba los bosques, y por el aumento de las asignaciones presupuestarias para programas dirigidos a los niños y las personas de edad. Destacó los desafíos comunes que planteaba el cambio climático, que afectaba gravemente a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

87. El Estado Plurinacional de Bolivia valoró las consultas realizadas por Guyana con las comunidades, la sociedad civil, el mundo académico y otras partes interesadas.

88. El Brasil reconoció la creación por Guyana de un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento. Elogió su enfoque humanitario hacia los migrantes procedentes de países vecinos y exhortó al Gobierno a que se adhiriera a las principales convenciones sobre los refugiados y la apatridia.

89. Cabo Verde destacó la adopción por parte de Guyana de un marco presupuestario nacional alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el principio de no dejar a nadie atrás, así como la puesta en marcha en 2021 del programa general de modernización legislativa.

90. El Canadá acogió con satisfacción la asignación por parte de Guyana de recursos presupuestarios para la revisión de la Ley de los Amerindios, de 2006. Reiteró su preocupación por las denuncias de acoso e intimidación de periodistas, también a través de Internet.

91. Chile elogió el compromiso de Guyana con los derechos de las personas con discapacidad, reflejado en la inclusión educativa, la ampliación de los servicios de rehabilitación y el fortalecimiento de la infraestructura accesible, reconociendo estos avances como pasos hacia una sociedad más inclusiva y equitativa.

92. China elogió los esfuerzos activos de Guyana para promover el desarrollo económico, reducir la pobreza y promover el derecho al desarrollo. Expresó su reconocimiento por la aplicación de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030, la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y el compromiso con la lucha contra la trata de personas.

93. Jordania felicitó a Guyana por los progresos realizados en diversas áreas, incluido el impacto positivo de la transformación económica y la promoción de proyectos de infraestructura en el bienestar y los derechos de la ciudadanía.

94. Vanuatu felicitó a Guyana por recibir un premio a la transparencia en la 29ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en reconocimiento a su compromiso con la presentación de informes transparentes sobre el clima.

95. La delegación de Guyana subrayó que la Constitución del país garantizaba el principio de igual salario por trabajo igual y que la Ley de Igualdad de Derechos establecía la remuneración equitativa entre hombres y mujeres que desempeñaban el mismo trabajo. La Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género colaboraba con los sectores público y privado para promover los derechos de las mujeres.

96. La delegación informó de que más de 4.000 niños migrantes estaban matriculados en escuelas guyanesas, donde recibían acceso a servicios educativos, incluidas becas, en igualdad de condiciones con los niños guyaneses. En 2021, Guyana había creado la Unidad

de Apoyo Educativo para Migrantes, dependiente del Ministerio de Educación, con el fin de facilitar la asignación de plazas escolares y había priorizado la enseñanza del inglés como segundo idioma para los estudiantes migrantes.

97. La delegación destacó que todas las políticas y programas estaban orientados a garantizar que todos los ciudadanos guyaneses se beneficiaran por igual. Además, el Gobierno había asignado anualmente 70 millones de dólares guyaneses para apoyar a organizaciones afroguyanenses y había respaldado el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2025-2034). La delegación subrayó las lagunas históricas en materia de desarrollo a las que se enfrentaban los Pueblos Indígenas e indicó que se estaban adoptando medidas específicas para subsanarlas.

98. Guyana expresó su orgullo por la armonía alcanzada entre sus grupos étnicos y religiosos. Trabajaba activamente para garantizar la unidad entre sus ciudadanos. Si bien reconocía los desafíos ocasionales propios de una sociedad multiétnica, la delegación reafirmó su convicción de que la diversidad era una fuente de fortaleza para Guyana y reiteró su determinación de fomentar la unidad en toda la nación.

99. Guyana señaló que la reivindicación de la República Bolivariana de Venezuela de dos tercios de su territorio amenazaba su desarrollo y, en consecuencia, los derechos humanos de sus ciudadanos.

100. La República Bolivariana de Venezuela planteó una cuestión de orden, solicitando a Guyana que se abstuviera de presentar temas territoriales de carácter estrictamente bilateral durante su examen periódico universal. Afirmó que, conforme al reglamento, tales cuestiones debían quedar excluidas de las deliberaciones del Grupo de Trabajo. La Vicepresidencia del Consejo de Derechos Humanos recordó a todos los Estados que debían abstenerse de abordar asuntos bilaterales en lo que constituía esencialmente un proceso multilateral, y destacó la importancia de respetar el marco jurídico establecido por el Consejo en su resolución 5/1 y el marco político definido por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

101. La delegación de Guyana afirmó que las directrices del examen periódico universal solicitaban a los Estados que abordaran las amenazas, y Guyana consideraba las reclamaciones sobre su territorio como una amenaza grave. Concluyó dando las gracias a todas las delegaciones por sus recomendaciones y observaciones y comprometiéndose a aplicar las recomendaciones sobre aquellas áreas en las que aún era necesario avanzar.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

102. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Guyana y cuentan con su apoyo:

102.1 Seguir cooperando con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (Malawi);

102.2 Trabajar progresivamente para presentar los informes pendientes sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos (Malawi);

102.3 Proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar los marcos jurídico e institucional en materia de derechos humanos (Sudán);

102.4 Seguir fortaleciendo el mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, considerando la posibilidad de recibir cooperación para ese fin (Paraguay);

102.5 Seguir buscando oportunidades de cooperación técnica, especialmente a través de la oficina regional del ACNUDH, para fortalecer el mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento (Trinidad y Tabago);

102.6 Derogar toda disposición que autorice tratos crueles, inhumanos o degradantes, como los azotes y la flagelación (Chile);

- 102.7 Reforzar la aplicación de la ley en materia de privación de libertad, en consonancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), entre otras cosas adoptando medidas para mejorar las condiciones de reclusión (Malasia);
- 102.8 Seguir aplicando medidas de lucha contra la corrupción con el apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Cuba);
- 102.9 Fortalecer la participación ciudadana mediante el establecimiento de mecanismos formales y transparentes para celebrar consultas periódicas con las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 102.10 Seguir adoptando medidas para combatir la corrupción, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Kuwait);
- 102.11 Seguir fortaleciendo las instituciones democráticas, especialmente en el sistema de justicia penal (Kuwait);
- 102.12 Reforzar las instituciones democráticas, especialmente en el sistema de justicia penal (República Dominicana);
- 102.13 Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de la Ley de Justicia Restaurativa para todas las personas menores de 18 años y ampliar los servicios del Centro de Justicia Restaurativa en todo el país (Paraguay);
- 102.14 Acelerar la digitalización de la administración pública y el sistema judicial, ampliando las plataformas de gobernanza electrónica y los sistemas de litigio electrónico a nivel nacional para mejorar la transparencia y el acceso de la ciudadanía a los servicios (Viet Nam);
- 102.15 Velar por que el acceso digital sea inclusivo y equitativo (Estonia);
- 102.16 Proseguir sus encomiables esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y en su política de protección de las víctimas (Estado de Palestina);
- 102.17 Reforzar las medidas contra la trata de personas y la protección de las víctimas mediante la ampliación de la formación periódica impartida a los agentes del orden y la mejora de los servicios, como los de alojamiento y apoyo psicosocial (Indonesia);
- 102.18 Fortalecer la aplicación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, de 2023, garantizando mecanismos adecuados de prevención y sanción, acciones de concienciación y sensibilización, acceso a la justicia y servicios de apoyo apropiados para las víctimas, así como la recopilación de datos (Paraguay);
- 102.19 Reforzar las acciones contra la trata de personas, velando por que las víctimas reciban asistencia integral, protección y acceso a la justicia (Perú);
- 102.20 Intensificar la lucha contra la trata de personas, especialmente en las zonas rurales, capacitando a los agentes del orden para que puedan detectar rápidamente los casos de trata, investigarlos y enjuiciarlos, velando al mismo tiempo por que las víctimas y las personas supervivientes reciban apoyo y compensación (Filipinas);
- 102.21 Continuar brindando apoyo a los equipos gubernamentales de lucha contra la trata de personas (Jordania);
- 102.22 Mantener las iniciativas y los programas de reducción de la pobreza y las disparidades geográficas (República Dominicana);
- 102.23 Proseguir los esfuerzos nacionales para reducir la pobreza y las disparidades geográficas (Cuba);
- 102.24 Continuar aplicando medidas especiales de apoyo a las familias de ingresos bajos y medianos, en particular garantizando el acceso a la atención sanitaria, la vivienda y la educación (Pakistán);

- 102.25 **Acelerar la elaboración y aprobación del proyecto de ley sobre la seguridad alimentaria, la nutrición y el derecho a una alimentación adecuada (Samoa);**
- 102.26 **Seguir priorizando la mejora del acceso al agua potable y el saneamiento para todos (Singapur);**
- 102.27 **Continuar mejorando el acceso al agua potable y los servicios básicos de saneamiento, y mejorar los servicios públicos (China);**
- 102.28 **Reforzar las políticas de desarrollo urbano y habitacional inclusivas, garantizando el acceso equitativo a viviendas asequibles y servicios básicos para los grupos de población de bajos ingresos y marginados (Viet Nam);**
- 102.29 **Desarrollar programas especiales para abordar cuestiones sociales, con especial atención al apoyo a la juventud (Cuba);**
- 102.30 **Garantizar la protección, en la legislación y en la práctica, de los derechos de los grupos socialmente vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad (Federación de Rusia);**
- 102.31 **Mantener las políticas y los programas nacionales destinados a aplicar la agenda de desarrollo sostenible (Sudán);**
- 102.32 **Mejorar los servicios de salud y velar por que todos los ciudadanos, especialmente los grupos marginados, reciban atención médica adecuada (República Islámica del Irán);**
- 102.33 **Fortalecer la infraestructura sanitaria, garantizando un acceso equitativo a servicios médicos de calidad y suministros esenciales para todos los grupos de población, incluidos los que viven en zonas remotas (Maldivas);**
- 102.34 **Proseguir los esfuerzos encaminados a construir hospitales públicos y ampliar la disponibilidad de anticonceptivos y servicios de planificación familiar en las comunidades rurales y del interior (Marruecos);**
- 102.35 **Mantener las medidas de divulgación sanitaria y asegurarse de que las zonas más vulnerables se beneficien de los avances en el sector sanitario (Estado de Palestina);**
- 102.36 **Redoblar los esfuerzos para proporcionar atención sanitaria y servicios básicos a las comunidades que viven en zonas remotas (Zimbabwe);**
- 102.37 **Intensificar los esfuerzos para lograr la cobertura sanitaria universal y fortalecer la resiliencia climática de los sistemas de salud mediante la cooperación y la asistencia internacionales (Samoa);**
- 102.38 **Seguir avanzando en la reducción de la mortalidad materna, entre otras formas mejorando el acceso a los servicios de atención de la salud materna y a los establecimientos de salud (Georgia);**
- 102.39 **Continuar fortaleciendo las medidas adoptadas para prevenir y combatir la mortalidad materna (Ghana);**
- 102.40 **Ampliar la formación sobre el uso del sistema electrónico de información perinatal con vistas a seguir reduciendo la mortalidad materna y neonatal (Eritrea);**
- 102.41 **Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, en particular los de planificación familiar y dispensación de anticonceptivos modernos (Islandia);**
- 102.42 **Reducir la tasa de embarazos en la adolescencia y facilitar la disponibilidad y el acceso a una variedad de métodos anticonceptivos (Estonia);**
- 102.43 **Proseguir la labor destinada a mejorar el acceso a los servicios de salud materno-infantil en todas las regiones (Singapur);**

- 102.44 Seguir ampliando el acceso al tratamiento y la atención del VIH/sida, entre otras cosas adoptando medidas para reducir la estigmatización (Brasil);
- 102.45 Considerar la posibilidad de organizar campañas de educación pública para priorizar la prevención de nuevas infecciones por el VIH, facilitar las pruebas de detección y reducir el estigma y la discriminación (Chipre);
- 102.46 Continuar apoyando la ejecución del Plan Estratégico de Educación 2021-2025 – Visión 2030, con el fin de ofrecer oportunidades de educación de calidad para todos, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Jordania);
- 102.47 Redoblar esfuerzos para garantizar oportunidades educativas equitativas e inclusivas para todos los sectores de la sociedad, entre otras formas mediante la mejora de la infraestructura, la formación docente y el acceso a la educación en las zonas rurales (Indonesia);
- 102.48 Dar prioridad a políticas de educación inclusiva que respondan a las necesidades de todos los niños, en particular los de las comunidades rurales e indígenas (República Islámica del Irán);
- 102.49 Reforzar la educación inclusiva en las zonas rurales (República Dominicana);
- 102.50 Invertir en ayudas específicas para mejorar las tasas de matriculación y permanencia en la escuela, especialmente de los niños varones, y garantizar la educación gratuita para todos los niños, incluidos los de las comunidades marginadas (Maldivas);
- 102.51 Ampliar aún más la conectividad digital y la infraestructura educativa, garantizando el acceso equitativo a una educación de calidad, especialmente para las comunidades del interior y de zonas remotas (Bahamas);
- 102.52 Seguir reforzando las políticas y los programas para el acceso a la educación técnica y el desarrollo de aptitudes, en particular para las mujeres (Pakistán);
- 102.53 Proseguir la labor encaminada a garantizar el acceso de todos los niños a la educación gratuita (Iraq);
- 102.54 Mejorar la educación inclusiva aumentando el apoyo a los niños con discapacidad, incluyendo herramientas de aprendizaje accesibles y formación docente (Eritrea);
- 102.55 Seguir aplicando la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de Carbono 2030 para seguir promoviendo el desarrollo sostenible (China);
- 102.56 Adoptar un enfoque integral que incorpore la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, en consonancia con el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Costa Rica);
- 102.57 Ampliar la educación sobre el clima y la participación comunitaria en la gestión del riesgo de desastres (República Dominicana);
- 102.58 Reforzar la reglamentación ambiental para prevenir la contaminación por plásticos y microplásticos (República Dominicana);
- 102.59 Reforzar y aumentar la inversión en infraestructuras resilientes al clima y preparación para casos de desastre natural (Zimbabwe);
- 102.60 Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y la preparación para casos de desastre, prestando especial atención a las vulnerabilidades de las comunidades costeras y del interior expuestas a los riesgos del cambio climático (Bahamas);

- 102.61 Seguir apoyando las iniciativas de justicia climática, especialmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo (Cuba);
- 102.62 Seguir aplicando sus políticas y programas nacionales destinados a proteger el medio ambiente y hacer frente a los riesgos y consecuencias del cambio climático (Sudán);
- 102.63 Proseguir los esfuerzos en curso para promover un crecimiento equitativo y un desarrollo sostenible, respetando al mismo tiempo los valores del pluralismo y el carácter multicultural, multirreligioso y multiétnico del país (India);
- 102.64 Proseguir los esfuerzos para empoderar a las mujeres, entre otras cosas adoptando medidas para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos en que las mujeres están insuficientemente representadas (Estado de Palestina);
- 102.65 Seguir aplicando estrategias que promuevan la igualdad de género mediante la participación de las mujeres en la gestión forestal sostenible, la agricultura y la conservación (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 102.66 Fortalecer los programas dirigidos a reducir la violencia contra las mujeres y las niñas (República Dominicana);
- 102.67 Aprobar leyes que refuercen la protección de las mujeres contra la violencia de género (Guinea Ecuatorial);
- 102.68 Fortalecer el marco jurídico para prevenir, combatir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica y la violencia de género, y velar por que se investiguen a fondo todos los actos de violencia y se enjuicie a sus autores (Portugal);
- 102.69 Reforzar las medidas de protección contra la violencia de género y promover el acceso equitativo de las mujeres a puestos de liderazgo (Italia);
- 102.70 Intensificar la labor de prevención de la violencia contra las mujeres, entre otras cosas mediante una aplicación más estricta de la ley y la prestación de apoyo a las supervivientes (Malasia);
- 102.71 Consolidar la labor de lucha contra la violencia de género mediante la ampliación de los servicios de apoyo a las supervivientes y el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas del orden a través de la iniciativa *Cop Squad* (Las Bahamas);
- 102.72 Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y continuar y ampliar las medidas destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra ellas (Barbados);
- 102.73 Adoptar medidas para poner en funcionamiento el Equipo Nacional de Tareas para la Prevención de los Delitos Sexuales, garantizando una representación diversa y la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de su mandato (Vanuatu);
- 102.74 Seguir potenciando los programas y las iniciativas para reducir la violencia contra las mujeres y los niños (Cuba);
- 102.75 Ampliar el acceso a la identidad jurídica y los servicios de registro civil, especialmente en las comunidades remotas, garantizando el acceso universal a las partidas de nacimiento y los documentos nacionales (Viet Nam);
- 102.76 Considerar la posibilidad de adoptar medidas para garantizar la inscripción de los nacimientos y la expedición de partidas de nacimiento mediante oficinas móviles de registro y campañas informativas en todo el país (Perú);
- 102.77 Proseguir la labor para poner en marcha políticas adecuadas de protección social y realizar las asignaciones presupuestarias apropiadas para

apoyar a los niños en situación de vulnerabilidad con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 4 (Mauricio);

102.78 Fortalecer los sistemas de protección de la infancia mediante una mejor coordinación entre los distintos organismos y garantizando una financiación adecuada de los servicios de bienestar infantil (Armenia);

102.79 Ampliar los mecanismos de protección de la infancia y la recogida de datos, y velar por que todos los niños, independientemente de su situación legal o migratoria, tengan pleno acceso a la educación, la salud y los servicios sociales (Ucrania);

102.80 Seguir aplicando la Ley de Protección de la Infancia, aumentar la inversión y la atención a los grupos vulnerables y adoptar medidas efectivas para proteger los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos específicos (China);

102.81 Mantener las medidas destinadas a prevenir todas las formas de violencia contra los niños y erradicar el trabajo infantil (Georgia);

102.82 Seguir haciendo lo posible para erradicar el trabajo infantil y fortalecer la protección de la infancia (Trinidad y Tabago);

102.83 Invertir en la atención y educación de la primera infancia, también en las comunidades indígenas, así como en programas de apoyo a los padres para fomentar el aprendizaje socioemocional en los hogares, las familias y las comunidades (Panamá);

102.84 Fortalecer las políticas públicas dirigidas a las personas de edad (República Dominicana);

102.85 Mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad redoblando los esfuerzos destinados a mejorar la accesibilidad de los espacios públicos, el transporte y los servicios esenciales (Barbados);

102.86 Fortalecer la protección de los Pueblos Indígenas en los marcos jurídico y normativo, garantizando su participación genuina en los procesos decisorios que afecten a sus derechos, sus tierras y sus medios de vida (Malasia);

102.87 Fortalecer la inclusión y la participación mediante consultas con las comunidades indígenas sobre iniciativas de política pública (Estado Plurinacional de Bolivia);

102.88 Aumentar el compromiso con las comunidades indígenas, especialmente en las zonas rurales, en lo que respecta a la igualdad de acceso a la educación, la participación política y la atención sanitaria (Alemania);

102.89 Proseguir los esfuerzos en los ámbitos de la conectividad, la atención sanitaria, la vivienda y la formación profesional, especialmente para las comunidades indígenas y otras comunidades marginadas (India);

102.90 Garantizar la participación genuina de los Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente (Islas Marshall).

103. Guyana examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 60º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

103.1 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile) (Costa Rica) (Estonia) (Ghana); Finalizar la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (República Democrática del Congo);

103.2 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Alemania)

(Australia) (Estonia) (Irlanda) (Islandia) (Uruguay); Considerar la posibilidad de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Namibia);

103.3 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Cabo Verde);

103.4 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Eslovenia);

103.5 Considerar la posibilidad de adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Suriname);

103.6 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Colombia);

103.7 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y continuar promoviendo el debate público sobre esta cuestión (Ucrania);

103.8 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Australia);

103.9 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Chipre);

103.10 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Marruecos);

103.11 Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Namibia);

103.12 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Paraguay);

103.13 Ratificar otras convenciones de derechos humanos, en particular la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, para reforzar sus compromisos internacionales (República Islámica del Irán);

103.14 Ratificar los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos que aún no ha ratificado, entre ellos la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Gambia);

103.15 Finalizar la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (República Democrática del Congo);

103.16 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y establecer un marco jurídico para proteger a los refugiados, y elaborar una legislación y unas políticas nacionales integrales sobre migración (España);

103.17 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Uruguay);

103.18 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Malawi);

- 103.19 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Mauricio);
- 103.20 Adherirse a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Jamaica);
- 103.21 Ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Uruguay);
- 103.22 Considerar la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969 (Pacto de San José) (Chile);
- 103.23 Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Islas Marshall);
- 103.24 Seguir adoptando medidas para mejorar la legislación nacional en lo relativo al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Federación de Rusia);
- 103.25 Poner en funcionamiento la Comisión de Derechos Humanos como institución nacional de derechos humanos independiente, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (Colombia);
- 103.26 Adoptar las medidas necesarias para poner en funcionamiento la Comisión de Derechos Humanos, garantizando su independencia y su plena conformidad con los Principios de París (Indonesia);
- 103.27 Trabajar para poner en funcionamiento la Comisión de Derechos Humanos como institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París (Iraq);
- 103.28 Adoptar las medidas necesarias para poner en funcionamiento la Comisión de Derechos Humanos como institución nacional independiente de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París (Mozambique);
- 103.29 Considerar la posibilidad de crear una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París (Nepal);
- 103.30 Seguir reforzando la independencia y la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos para que pueda funcionar eficazmente en consonancia con los Principios de París (Armenia);
- 103.31 Garantizar la puesta en funcionamiento de una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París (Australia);
- 103.32 Acelerar el establecimiento efectivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Cabo Verde);
- 103.33 Crear una única institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París, y revisar las disposiciones constitucionales y los procesos de nombramiento que podrían impedir la designación de un presidente institucional (Canadá);
- 103.34 Reforzar las leyes y medidas de lucha contra la discriminación y la xenofobia (Guinea Ecuatorial);
- 103.35 Aprobar una legislación integral de lucha contra la discriminación que prohíba toda discriminación directa e indirecta por cualquier motivo en todos los ámbitos de la vida (Estonia);
- 103.36 Finalizar y aplicar la redacción de una legislación contra la discriminación que incorpore la prohibición de la discriminación directa, indirecta e interseccional (México);
- 103.37 Aprobar una ley general de lucha contra la discriminación que prohíba expresamente la discriminación directa, indirecta e interseccional por todos los

motivos y en todas las esferas de la vida, y velar por que las víctimas tengan acceso a recursos adecuados (Montenegro);

103.38 Aprobar una legislación integral contra la discriminación y adoptar medidas para lograr una mayor integración social y económica de los grupos étnicos minoritarios, especialmente los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes (Brasil);

103.39 Redoblar los esfuerzos para poner fin a la división y las tensiones existentes entre grupos étnicos y a la discriminación de los grupos étnicos minoritarios, así como para combatir el discurso de odio y la incitación a la hostilidad racial (Togo);

103.40 Eliminar todas las prácticas discriminatorias aplicadas en el país contra los grupos étnicos minoritarios, erradicando el discurso de odio y garantizando reparación a las víctimas por las violaciones de sus derechos humanos (República Bolivariana de Venezuela);

103.41 Reforzar las medidas destinadas a garantizar que los afroguyaneses disfruten plenamente de sus derechos económicos, sociales y culturales en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía (Cabo Verde);

103.42 Modificar el artículo 138 de la Constitución para abolir la pena de muerte y reafirmar el compromiso del Estado con los derechos humanos mediante la firma y ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Costa Rica);

103.43 Adoptar una moratoria formal sobre las ejecuciones y conmutar todas las penas de muerte existentes por penas de prisión (Alemania);

103.44 Abolir la pena de muerte (Islandia);

103.45 Eliminar la pena de muerte de la legislación y llevar a cabo medidas de sensibilización para movilizar a la opinión pública en favor de su abolición (Polonia);

103.46 Formalizar la moratoria sobre la pena de muerte y avanzar hacia su abolición total (Italia);

103.47 Establecer una moratoria formal sobre las ejecuciones, eliminar todas las disposiciones legales sobre la pena de muerte obligatoria con miras a su abolición, y conmutar las penas de muerte por penas de prisión (Reino de los Países Bajos);

103.48 Considerar la posibilidad de establecer una moratoria oficial sobre la aplicación de la pena de muerte con vistas a su abolición completa (Islas Marshall);

103.49 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y sustituir la pena de muerte por sanciones justas, proporcionales y conformes con los derechos humanos (México);

103.50 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y adoptar medidas concretas para eliminar la pena de muerte de su ordenamiento jurídico (Mozambique);

103.51 Abolir la pena de muerte de la Constitución y la legislación y considerar la posibilidad de firmar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Portugal);

103.52 Abolir definitivamente la pena de muerte y tipificar explícitamente la tortura como delito en la legislación nacional, además de eliminar las referencias a la flagelación (España);

- 103.53 Eliminar la pena de muerte de la legislación, incluida la Constitución, y llevar a cabo actividades de sensibilización para movilizar a la opinión pública en favor de la abolición de la pena de muerte (Togo);
- 103.54 Promover la eliminación de las leyes y disposiciones relativas a la pena de muerte y adoptar medidas de sensibilización para movilizar a la opinión pública en favor de la abolición de la pena de muerte (Argentina);
- 103.55 Aprobar leyes específicas para prohibir la tortura, en consonancia con el derecho internacional, y establecer mecanismos de atención a las víctimas (México);
- 103.56 Adoptar las medidas legislativas necesarias para definir y tipificar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en la legislación, a fin de erradicar esas prácticas del país (República Bolivariana de Venezuela);
- 103.57 Armonizar la legislación nacional con la prohibición de la tortura consagrada en la Constitución y en el derecho internacional (Chile);
- 103.58 Aprobar leyes específicas contra la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes, incluidas todas las formas de castigo corporal (Italia);
- 103.59 Evitar que los agentes de policía practiquen detenciones arbitrarias e ilegales, poner inmediatamente en libertad a quienes hayan sido privados de libertad ilegalmente y ofrecer indemnizaciones adecuadas a las víctimas (Polonia);
- 103.60 Eliminar de forma permanente la detención arbitraria en el país, en particular de menores, y garantizar sin condiciones una reparación integral a las víctimas (República Bolivariana de Venezuela);
- 103.61 Considerar la posibilidad de adoptar todas las medidas necesarias para poner fin al perfilamiento racial por parte de los agentes del orden (Namibia);
- 103.62 Establecer un mecanismo independiente para supervisar las condiciones de los establecimientos penitenciarios y reforzar las medidas destinadas a reducir el hacinamiento y mejorar los centros de reclusión (Gambia);
- 103.63 Revisar las disposiciones constitucionales que obstaculizan los procesos de designación del Presidente del Tribunal Supremo y del Canciller del Poder Judicial (Canadá);
- 103.64 Velar por que los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos puedan desempeñar su trabajo con libertad, eficacia y sin temor a ser objeto de actos de intimidación o represalias (Chipre);
- 103.65 Velar por que los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos puedan desempeñar libremente su trabajo con eficacia y sin temor a ser objeto de represalias (Namibia);
- 103.66 Velar por que los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos puedan desempeñar su trabajo con eficacia y sin temor a ser objeto de represalias (Polonia);
- 103.67 Adoptar medidas para salvaguardar la libertad de prensa y garantizar la independencia de los medios de comunicación, absteniéndose de cometer actos de intimidación, garantizando a todos los medios de comunicación un acceso equitativo a los recursos estatales y comprometiéndose a cumplir las normas internacionales de prensa (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 103.68 Considerar la posibilidad de adherirse al Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad (Argentina);

- 103.69 Llevar a cabo acciones concretas para garantizar la labor de los medios de comunicación y los defensores de los derechos humanos (República Bolivariana de Venezuela);
- 103.70 Modificar la legislación para fijar en 18 años, sin excepciones, la edad mínima para contraer matrimonio (Colombia);
- 103.71 Fijar en 18 años, sin excepciones, la edad mínima legal para contraer matrimonio, a fin de reducir el matrimonio infantil, precoz y forzado, que afecta especialmente a las niñas, en consonancia con la meta 5.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Costa Rica);
- 103.72 Eliminar todas las excepciones que permiten el matrimonio de menores de 18 años (Islandia).
- 103.73 Proporcionar apoyo integral a la institución de la familia (Federación de Rusia);
- 103.74 Seguir trabajando para promover el empleo digno y reducir la brecha salarial de género (Nepal);
- 103.75 Redoblar los esfuerzos para reducir la brecha salarial de género mediante la aplicación efectiva del principio de igualdad de remuneración (Perú);
- 103.76 Ampliar el acceso a servicios de aborto seguro en todo el país (Islandia);
- 103.77 Adaptar la legislación para garantizar al menos 12 años de educación primaria y secundaria obligatoria, y prohibir el castigo corporal en los centros educativos (Argentina);
- 103.78 Aprobar leyes que prohíban el castigo corporal en los centros educativos (Iraq);
- 103.79 Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en la presentación de la contribución determinada a nivel nacional para 2025, a fin de apoyar la diversificación respecto de la producción de petróleo (Islas Marshall);
- 103.80 Reforzar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras cosas desarrollando infraestructuras resilientes al clima (Nepal);
- 103.81 Promover aún más la participación pública inclusiva en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente, velando por que las comunidades marginadas tengan acceso a datos relevantes y una participación auténtica en la formulación de las políticas que las afectan (Filipinas);
- 103.82 Aumentar la concienciación pública sobre el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y estudiar la posibilidad de integrarlo en los planes de estudios nacionales (Samoa);
- 103.83 Considerar la posibilidad de aumentar la financiación de planes de sostenibilidad centrados en la acción climática en las comunidades indígenas y ofrecer soluciones culturalmente pertinentes en infraestructura, agricultura y proyectos económicos (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 103.84 Integrar la salud menstrual en las políticas y estrategias sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres (Panamá);
- 103.85 Intensificar los esfuerzos para colmar la brecha salarial de género y promover la igualdad de oportunidades económicas, entre otras cosas prestando un apoyo continuado a las mujeres que trabajan en sectores no tradicionales y ocupan puestos de liderazgo (Ucrania);
- 103.86 Velar por la aprobación y aplicación de una legislación integral que tipifique como delito todas las formas de violencia de género, incluido el femicidio, y garantice el acceso de las víctimas a recursos adecuados (Chipre);

- 103.87 Aprobado y aplicar una legislación integral que tipifique como delito todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los homicidios intencionales de mujeres y niñas por motivos de género (Panamá);
- 103.88 Tipificar como delito todas las formas de violencia de género y garantizar que las sobrevivientes tengan acceso a protección, asistencia jurídica y justicia (Gambia);
- 103.89 Tipificar como delito todas las formas de violencia de género (Islandia);
- 103.90 Aprobado y aplicar una legislación integral que tipifique como delito todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los homicidios intencionales por motivos de género (Chile);
- 103.91 Reforzar el marco institucional, normativo y de políticas públicas para prevenir y sancionar la violencia sexual y doméstica contra las mujeres, incluido el femicidio, así como para garantizar servicios adecuados de apoyo a las víctimas supervivientes (Paraguay);
- 103.92 Seguir defendiendo los derechos de las mujeres y los niños modificando la legislación nacional para tipificar como delito todas las formas de violencia de género, incluido el feminicidio (Filipinas);
- 103.93 Elaborar y aplicar planes para combatir la violencia de género y aprobar legislación específica contra el feminicidio (Eslovenia);
- 103.94 Aprobado un plan de acción nacional para prevenir y combatir la violencia de género, garantizando protección, refugio y justicia adecuados para las mujeres y las niñas, especialmente en las comunidades rurales e indígenas (Ucrania);
- 103.95 Acelerar el proceso de revisión de la Ley de los Amerindios, de 2006, para garantizar el pleno respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas a ocupar, utilizar y desarrollar sus tierras, territorios y recursos tradicionales, y agilizar el proceso de demarcación y titulación de las tierras colectivas de los Pueblos Indígenas, garantizando en todo momento su consentimiento libre, previo e informado (Colombia);
- 103.96 Considerar la posibilidad de acelerar el reconocimiento de los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas, garantizando su participación plena y efectiva en los procesos de adopción de decisiones que afecten a sus tierras ancestrales (Armenia);
- 103.97 Garantizar la protección efectiva de las tierras ancestrales, incluidas las pertenecientes a la comunidad indígena akawaio (Italia);
- 103.98 Garantizar el acceso efectivo de las comunidades indígenas al agua y al saneamiento y seguir trabajando en el desarrollo de la infraestructura necesaria para garantizar estos derechos (España);
- 103.99 Modificar el artículo 149 de la Constitución para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Costa Rica);
- 103.100 Modificar la Constitución para prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresión de género (Irlanda);
- 103.101 Prohibir la discriminación y derogar la legislación que discrimina sobre la base de la orientación sexual, la identidad de género y/o la expresión de género (Alemania);
- 103.102 Aprobado una legislación integral contra la discriminación que incluya la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género (Uruguay);

- 103.103 **Despenalizar y legalizar las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo (Islandia);**
- 103.104 **Despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y aprobar una legislación integral contra la discriminación (Italia);**
- 103.105 **Despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y prohibir legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en la Ley de Prevención de la Discriminación, de 1997 (España);**
- 103.106 **Derogar las disposiciones del Código Penal que penalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, y capacitar a las fuerzas de seguridad para erradicar las conductas hostiles hacia las personas LGBTIQ+ (México);**
- 103.107 **Derogar los artículos 351 a 353 de la Ley de Delitos Penales para despenalizar las actividades sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Irlanda);**
- 103.108 **Despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (Chile);**
- 103.109 **Derogar los artículos 352 a 354 de la Ley de Delitos Penales que fomentan la discriminación contra las personas con orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género o características sexuales diversas (Islandia);**
- 103.110 **Revisar el marco jurídico con miras a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y adoptar medidas para combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las personas LGBTIQ+ (Reino de los Países Bajos);**
- 103.111 **Continuar fortaleciendo la protección jurídica de las personas LGBT, despenalizando las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y combatiendo la discriminación y la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 103.112 **Elaborar y poner en marcha una campaña pública nacional contra el discurso de odio y la intolerancia por motivos de orientación sexual o identidad de género (Montenegro);**
- 103.113 **Seguir adoptando todas las medidas necesarias para garantizar a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales el pleno disfrute de todos los derechos humanos, derogando las normas que las penalizan y estigmatizan e investigando y sancionando los casos de violencia o discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Portugal);**
- 103.114 **Derogar las leyes que prohíben las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo y ampliar la disposición constitucional contra la discriminación para que incluya la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género como motivos de discriminación (Canadá);**
- 103.115 **Proporcionar protección jurídica y acceso a servicios esenciales a los migrantes, en particular a las mujeres (República Islámica del Irán);**
- 103.116 **Adoptar las medidas legislativas necesarias para que ningún niño quede en situación de apatridia (Colombia).**
104. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

III. Promesas y compromisos voluntarios

105. Guyana se compromete a:

- a) Seguir desarrollando la capacidad institucional del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados de derechos humanos;
- b) Continuar aumentando progresivamente el apoyo presupuestario destinado a la educación, la salud, la vivienda, el agua, la protección social y el desarrollo de las comunidades indígenas, con el fin de no dejar a nadie atrás;
- c) Seguir fortaleciendo la capacidad institucional de los órganos que ejercen el control constitucional, incluidas las comisiones de derechos, la Comisión Electoral y el poder judicial.

Anexo

Composición de la delegación

The delegation of Guyana was headed by H.E. Ambassador Carolyn Rodrigues-Birkett, Permanent Representative of the Co-operative Republic of Guyana to the United Nations in New York, and composed of the following members:

- Honourable Oneidge Walrond, Minister of Tourism, Industry and Commerce;
- Ambassador Dr. Leslie Ramsammy, Permanent Representative of Guyana of the Co-operative Republic of Guyana to the United Nations Office in Geneva;
- Ms. Joann Bond, Deputy Chief Parliamentary Counsel, Ministry of Legal Affairs;
- Mrs. Alicia Jerone-Reece, Special Projects Officer, Ministry of Parliamentary Affairs and Governance;
- Mr. Anil Persaud, Senior Research Officer, Ministry of Parliamentary Affairs and Governance;

The Chairperson of the National Toshaos Council, Mr. Derrick John, accompanied the delegation as an observer to the 4th universal periodic review of Guyana.
